



**PPD**

Partido por la Democracia

# DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL AREA DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

Sexto Consejo Nacional del Partido por la Democracia

Santiago, 26 y 27 de enero de 1991

1488 05

# VOTO POLITICO

## INDICE

—	NOTA INTRODUCTORIA	4
—	VOTO POLITICO	5
—	<i>Anexo 1</i> CUENTA DE LA GESTION DEL AREA DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	10
—	<i>Anexo 2</i> ALGUNOS CRITERIOS SOBRE LA CAMPAÑA MUNICIPAL	13
—	<i>Anexo 3</i> SINTESIS METODOLOGICA PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE DESARROLLO LOCAL	17
—	PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS DEL PPD A CONCEJALES Y ALCALDES	21
—	PROPOSICIONES DE INSTANCIAS DE BASE Y MILITANTES	26

# INDICE

## Nota Introductoria

El presente informe reúne las proposiciones políticas y los materiales de apoyo que han sido preparados por el Area de Desarrollo Regional y Local del Partido por la Democracia, con el objeto de facilitar y orientar los debates y resoluciones del Sexto Consejo Nacional en estas materias.

Sin duda, los temas de la descentralización regional, de la democratización y modernización municipal, de la preparación del partido para la futura campaña electoral y de las normas para seleccionar a nuestros candidatos, serán aspectos prioritarios del trabajo de los próximos meses.

Las definiciones que adopte el Consejo Nacional constituirán un hito al respecto.

*Guillermo del Valle*  
*Secretario Ejecutivo PPD*

# VOTO POLITICO

## I EL PPD IMPULSA LA DESCENTRALIZACION Y EL DESARROLLO REGIONAL.

1. **La descentralización constituye un proceso que el PPD alienta con toda fuerza.** Lo asociamos al afianzamiento y modernización de nuestro sistema democrático y reivindicamos la oportunidad para nuestro sistema político de aumentar la importancia de regiones, provincias y comunas.
2. **Esta descentralización es también un camino apto para enfrentar el desarrollo del país,** puesto que estamos optando por una modalidad de desarrollo que descansa más en nuestros recursos naturales y en el conjunto de potencialidades efectivas del país, para diversificar sus sectores productivos y su potencial exportador. Este camino de desarrollo descentralizado implica invertir fuertemente en regiones, desarrollar mayores capacidades profesionales y técnicas a ese nivel, reforzar el sistema universitario regional y generar allí privilegiados espacios para la acción concertada entre los ámbitos privado y público.
3. **La descentralización que propiciamos supone mejorar la gestión de los Gobiernos Regionales,** y nos manifestamos decididos partidarios de la personería jurídica regional, del incremento de sus atribuciones y del aumento de los recursos de asignación plenamente regional. Respalamos también la profesionalización y modernización del aparato público regional, provincial y local, lo que implica esfuerzos permanentes en capacitación, una verdadera y eficaz carrera funcionaria y un sistema de oportunidades que, junto con privilegiar exclusivamente la capacidad y calidad profesional, implique oportunidades y desafíos crecientes para el personal que labora en regiones.
4. **Especial importancia concedemos a la gestión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)** que constituye, en la actualidad, la modalidad principal de acopio de recursos para las regiones del país. Creemos fundamental hacer que el FNDR llegue a lo menos al 5% de los ingresos tributarios y arancelarios en la Actual Administración. Propiciamos la puesta en práctica de Presupuestos Regionales de Inversión como instrumento central en la operación de un Sistema Público descentralizado.
5. **Respalamos las iniciativas que está adoptando el Gobierno del Presidente Aylwin para una mayor descentralización del país,** dentro de las cuales destacamos la constitución de Gobiernos Regionales con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio y dotados de competencias gubernativas, administrativas y financieras. Y la constitución de Consejos Regionales elegidos por sufragio universal directo.

6. No obstante lo anterior, nos parece fundamental dotar a los Gobiernos Regionales de mayores niveles de autonomía y capacidad de iniciativa en el campo económico, posibilitarles el que celebren operaciones de crédito interno o externo, establecer diálogo y compromisos en torno al quehacer del Ministerio, servicios centralizados y el Congreso Nacional, sobre todo en lo que dice relación con la distribución del Presupuesto Nacional.
7. Con mucha decisión también buscamos comprometer al sector privado para que asuma modalidades de trabajo descentralizadas, puesto que a ese nivel (especialmente en el sector financiero) observamos una centralización de procedimientos y decisiones incompatibles con una gestión moderna y eficiente. Propiciamos una articulación pública y privada en todas las regiones del país, para que junto al esfuerzo de Universidades Regionales y Organizaciones No-Gubernamentales constituyan agentes indispensables en la eficacia del desafío descentralizador.

## II. EL PPD IMPULSA LA DEMOCRATIZACION Y MODERNIZACION MUNICIPAL.

### 1. Por un municipio democrático:

El Partido por la Democracia (PPD) reafirma su compromiso con la democratización municipal, la cual constituye una tarea pendiente y de la máxima urgencia para el avance de la transición a la democracia. En consecuencia, respaldamos los proyectos de Reforma Constitucional y de Reforma a la Ley Municipal, presentados por el Gobierno al Parlamento, que abren el camino a la elección democrática de las autoridades municipales.

En el contexto del debate efectuado en los últimos meses en el país sobre este tema, el PPD reitera sus criterios básicos al respecto:

- La realización de las elecciones democráticas de alcaldes y concejales deben realizarse a la brevedad posible, dentro de un plazo que no puede exceder el primer trimestre de 1992.
- El número de concejales por municipio debe fijarse sobre la base de la diferenciación de acuerdo a la población de las respectivas comunas, considerando las diversas exigencias que a la gestión municipal plantean las grandes diferencias existentes al respecto.

Asimismo, debe posibilitarse en las distintas categorías de municipio, la existencia de mayorías que permitan la gobernabilidad del municipio, mediante el establecimiento de una cantidad de concejales impar, o a través de voto calificado al alcalde.

- Para lograr la articulación más real entre la diversidad de opciones propia de la democracia y la tendencia a constituirse en grandes coaliciones que caracteriza a nuestra transición, el PPD plantea que al interior de los pactos electorales puedan constituirse subpactos entre 2 o más partidos.
- Postulamos que sea elegido como alcalde en cada municipio, el candidato a concejal más votado del subpacto más votado del pacto más votado.

El PPD lamenta que Renovación Nacional y la UDI hayan impedido recientemente, con su rechazo a la Reforma Constitucional que permite materializar el primer paso hacia la elección democrática de las autoridades municipales, la concreción de un anhelo de la abrumadora mayoría del país, el cual había sido hecho suyo durante la campaña presidencial por todos los candidatos, incluyendo al apoyado por los sectores que hoy día bloquean esta iniciativa.

Deploramos esta inconsecuencia injustificable de la derecha, que contraviene expresos compromisos programáticos y promesas electorales, y que burla la voluntad de la inmensa mayoría que quiere elecciones democráticas de alcaldes y concejales.

Ante esta situación, el PPD llama a movilizarse por la democratización municipal y a promover un proceso de presión ciudadana y fiscalización de los alcaldes designados durante la dictadura.

A pesar de tan negativa actitud de la derecha, el PPD espera que estos sectores reflexionen y rectifiquen su posición actual, involucrándose en el proceso de democratización municipal que el país demanda y necesita.

El Consejo General del PPD entrega un mandato y faculta a la Comisión Política del Partido, para tomar todas las medidas a su alcance, con vistas a desarrollar las negociaciones políticas y la presión ciudadana que permita la materialización de la democratización municipal de la manera más urgente.

## **2. Por un municipio moderno:**

El PPD postula la modernización de la gestión municipal, de modo de lograr la mayor eficacia en la ejecución de sus proyectos y funciones en beneficio de la comunidad.

Al respecto, proponemos diversas acciones que contribuyan a la profesionalización y tecnificación de la administración municipal.

- El establecimiento de criterios objetivos de idoneidad para el desempeño de las funciones profesionales en el sistema municipal, que haga posible el desarrollo de una carrera profesional para quienes optan por el servicio público en el Municipio.
- Reestructuración de las plantas municipales, en función de garantizar una escala de ingresos que disminuya las grandes diferencias existentes, y al mismo tiempo posibilite el desarrollo de una carrera funcionaria municipal.
- Construcción de un Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios Municipales, dependientes de los municipios en su dirección y administración.

## **3. Por un municipio de solidaridad social:**

El PPD se pronuncia por una política de incremento general y de distribución de los fondos mu-

nicipales que beneficie efectivamente a los sectores actualmente más postergados.

En relación a ello planteamos:

- Aumento sustantivo de los ingresos que constituyen el Fondo Común Municipal.
- Rediseño de la distribución del Fondo Común Municipal, sobre bases de mayor equidad entre las comunas.
- Redefinición del sistema de financiamiento de los servicios de salud y educación municipalizados, con el fin de garantizar adecuada y flexible atención a la comunidad.
- Simplificación del sistema de operación de subsidios, con la finalidad de facilitar el expedito acceso a sus beneficiarios.

#### **4. Por un municipio participativo**

El PPD se propone canalizar la creatividad y energías locales, a través de potenciar las organizaciones territoriales y funcionales de la comunidad, involucrándolas en actividades que contribuyan efectivamente al desarrollo de la comuna. Para lo cual proponemos:

- Agilizar el despacho del Proyecto de reforma a la Ley de organizaciones comunitarias.
- La amplia democratización de las Juntas de Vecinos y el establecimiento de una Junta de Vecinos por Unidad Vecinal.
- El establecimiento de una Unión Comunal de Juntas de Vecinos en cada comuna del país, que represente efectivamente al conjunto de las organizaciones territoriales democratizadas.
- La consideración de la opinión de la comunidad organizada en la formulación de los planes y presupuestos municipales, desde ahora.
- La apertura de la acción municipal a la integración de vecinos capacitados para asumir tareas de realización conjunta, en la solución de intereses primordiales de la comunidad.

### **III. EL PPD SE PREPARA PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL.**

1. Reafirmamos la voluntad del PPD de enfrentar, con el conjunto de la Concertación y en estrecha alianza con el Partido Socialista, las próximas elecciones municipales, que constituirán un hito de la máxima importancia en la gran tarea común de completar la transición democrática.
2. Reiteramos la decisión del PPD de llevar candidatos en todas las comunas del país. Asimismo, para lograr el éxito de esas candidaturas, nos comprometemos a seguir desarrollando la Campaña Nacional de Capacitación de 3.500 líderes locales del partido, que nos permitirá estructurar con mi-

litantes capacitados los comandos de campaña que crearemos en todas las comunas.

3. El PPD se compromete a elaborar, con la participación de la comunidad, Propuestas de Desarrollo Local a implementar en cada municipio del país, entregándolas a mediados de 1991 al conocimiento de la ciudadanía de cada una de las comunas.
4. El PPD acuerda un Reglamento de Selección de sus Candidatos a Alcaldes y Concejales, basado en un sistema democrático, participativo y transparente, el que permita seleccionar a los militantes que mejor puedan cumplir esa tarea. Asimismo, reitera su disposición a integrar en sus listas a candidatos independientes, estableciendo en este Reglamento un procedimiento para tal efecto.



## CUENTA DE LA GESTION DEL AREA DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

### A) Organización

El Area de Desarrollo Regional y Local del PPD, constituida antes del V Consejo General de julio 1990, consolidó su organización durante el segundo semestre de 1990, con el apoyo de una importante cantidad de militantes del partido.

El Consejo Directivo del Area ha estado integrado, durante este período, por:

- |                                  |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| 1. Coordinador del Area          | : | Guillermo del Valle                          |
| 2. Secretario Ejecutivo          | : | Alfredo Riquelme                             |
| 3. Por la Directiva Central      | : | Marisol Lascar                               |
| 4. Por los Parlamentarios        | : | Víctor Manuel Rebolledo                      |
| 5. Por la Comisión Técnica       | : | Mario San Martín                             |
| 6. Por la Unidad de Capacitación | : | Patricio Cotal                               |
| 7. Por la Unidad Vecinal         | : | Ana Molina, Oscar Fuentes y Héctor Sotomayor |

Además, han colaborado en el trabajo del Area: Eduardo Morales, María Antonieta Saa y Sergio Galilea (Comisión Técnica); Ricardo Brodsky (Comisión Electoral); Patricio Sánchez, Mónica Abud, Mauricio Viñambre y Helena Hidalgo (Comisión de Capacitación).

### B) Actividades Principales

Entre las diversas actividades desarrolladas por el Area en este período, destacamos las siguientes:

1. Constitución de las Unidades integrantes del Area y definición de un plan de trabajo de cada una.
2. Diseño de la metodología y los contenidos para impulsar la capacitación del partido en los temas de desarrollo local. Se elaboraron un manual, siete cartillas, afiche y otros materiales.
3. Desarrollo del trabajo de análisis electoral y de preparación de la campaña electoral municipal, realizada por la Unidad Electoral. El Partido tiene con esto un claro cuadro de sus posibilidades, comuna por comuna, y un primer esbozo de criterios para organizar su campaña electoral.
4. La participación en las negociaciones que el partido ha estado efectuando para hacer realidad las

reformas a la legislación municipal.

5. El Proyecto de establecer una oficina de Información Vecinal y local del PPD.
6. La puesta en marcha y el seguimiento de la Campaña Nacional de Capacitación de 3.500 líderes locales del PPD, dirigida por la Unidad de Capacitación.

### **C) Avances de la Campaña de Capacitación de Líderes Locales y Vecinales del Partido.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el V Consejo Nacional, el Area de Desarrollo Regional y Local y su Unidad de Capacitación se abocaron a precisar el currículo, los plazos, la metodología de trabajo y la elaboración de los materiales de la Campaña Nacional de Capacitación de 3.500 líderes locales.

En el mes de octubre se dio inicio a los Seminarios orientados a conformar los Equipos Provinciales de Capacitación; para ello se han desplazado miembros de la Unidad de Capacitación del Area por todo el país.

Los temas de los Seminarios ha sido los siguientes:

- Participación y Municipio: Pasado, Presente y Futuro.
- El Municipio Actual: Características y Transición.
- El Sistema Financiero Municipal.
- La Reforma Municipal.
- La Ley de Juntas de Vecinos y las Reformas para su democratización.
- Bases para la Formulación de Propuestas Vecinales.
- Planificación de actividades por comuna.

Los Seminarios y el inicio del trabajo se han efectuado en las siguientes provincias:

Arica, Iquique, Antofagasta, Tocopilla, El Loa, El Huasco, Elqui, Limarí, Choapa, San Felipe, Valparaíso, Los Andes, Quillota, Cachapoal, Colchagua, Cardenal Caro, Curicó, Talca, Linares, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Malleco, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Magallanes, Tierra del Fuego, Última Esperanza y las 5 provincias de la Región Metropolitana.

En todas estas provincias los Equipos han quedado conformados por 10 a 15 compañeros y en la Región Metropolitana por 120 monitores; lo que da un total aproximado de 600 compañeros que han adquirido la responsabilidad de monitores.

Son estos 600 compañeros quienes han iniciado el trabajo de formar los 3.500 líderes locales y vecinales del PPD.

Estos avances han permitido diseñar lo que debería ser una segunda etapa. Esta, pensada para los meses de marzo, abril, mayo y junio, se perfilaría hacia los temas más propios de la futura campaña

electoral: Gestión Vecinal; Políticas Sectoriales en la Comuna, Orientaciones para enfrentar la Campaña Electoral en la Comuna y elaboración de Propuestas Comunales.

Para el buen desarrollo de esta segunda y última etapa, ya se ha iniciado el estudio y la elaboración de los contenidos de los temas anunciados más arriba.

#### **D) Evaluación Global**

Durante los seis meses transcurridos desde el Consejo Nacional anterior, el Area de Desarrollo Regional y Local ha avanzado notoriamente en los campos del análisis electoral y diseño de Campaña, en el de la Capacitación y en su capacidad técnica y política para aportar a la dirección del Partido en el tratamiento y conducción de los temas Municipales.

Reconociendo estos éxitos, es necesario también señalar que en los aspectos de conducción para la inserción vecinal del Partido, y en los de su proyección en los temas referidos a la descentralización regional, no se ha avanzado lo suficiente. Son por lo tanto, dos aspectos a reforzar.

Finalmente, por su importancia dentro del trabajo realizado, sintetizamos nuestra evaluación específica sobre la Campaña Nacional de Capacitación.

La Campaña ha logrado concitar el interés y el entusiasmo de la militancia, destacando la buena acogida y el apoyo que se ha obtenido de parte de las directivas provinciales y regionales del Partido. Ha generado cobertura de prensa en regiones proyectando al Partido. Los Equipos Provinciales que se han formado responden a las necesidades de la Campaña y es en ellos donde descansa la responsabilidad de llevar esta Campaña a todas las comunas del país.

Por último, creemos haber generado una dinámica en el Partido, en un tema y una preocupación política que aún estaba en sus primeros esbozos, y que será decisiva para su proyección y fortalecimiento político.

## ALGUNOS CRITERIOS SOBRE LA CAMPAÑA MUNICIPAL

### I. INTRODUCCION

Dos factores constituyen una distinción fundamental de las elecciones municipales respecto de las elecciones presidenciales y parlamentarias recién pasadas:

En primer lugar, el carácter actual del sistema municipal. Hasta hace algunos años el municipio era la institución encargada fundamentalmente del aseo y el ornato de la comuna, y de otorgar patentes comerciales, de vehículos y licencias para conducir; en la actualidad, es la instancia a través de la cual se pone en práctica gran parte de la política social, se asignan subsidios y beneficios, se administran establecimientos de educación y de salud, se detectan y priorizan necesidades y se diseñan proyectos para enfrentarlas, todo lo cual le confiere una influencia significativa en el desarrollo de la comuna y en la vida cotidiana de las personas.

En segundo lugar, por la importancia política que asumirá la generación del cuerpo de alcaldes y concejales mediante el ejercicio de la soberanía popular, ya que los debates que se suscitarn con motivo de estas elecciones se transformarn también en discusiones acerca de la conducción política global del país, constituyéndose, además, en mecanismos de evaluación de la administración de los gobiernos regionales y de la gestión parlamentaria.

Es necesario, a la vez, tener en cuenta que los sectores políticos de oposición disponen de una amplia experiencia en administración municipal y sustentan ese poder en la gestión actual de 309 Municipalidades, lo cual les está permitiendo desarrollar una precampaña de marcado énfasis de eficiencia individual.

En consecuencia, el énfasis de la campaña municipal para el PPD deberá estar orientado hacia su presentación como un Partido que es capaz de ser un interlocutor válido entre la población y el gobierno, altamente comprometido con el éxito de la transición democrática y de los principales programas de gobierno pero, a la vez, atento a insertar en éste a los intereses globales de las personas. Al mismo tiempo, deberá demostrar una alta capacidad de trabajo y de proyectar soluciones a las urgencias inmediatas de los habitantes de cada localidad, lo cual será un eje vital en la decisión del voto ciudadano.

### II. LOS OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Aún cuando para fijar específicamente los objetivos a alcanzar por el PPD en las futuras elecciones municipales, sería necesario tener resueltos los sistemas electorales y de pactos electorales que re-

girán dichos comicios, es posible establecer algunos factores que serán de todos modos válidos en su desarrollo.

El PPD puede aspirar a ser el segundo partido individualmente más votado por el electorado, después del P.D.C., y el PPD en alianza con el PS puede aspirar a representar un conjunto de más del 35% del electorado nacional y a constituirse convergentemente en el segundo espacio político nacional, frente al espacio de la derecha representado por RN-UDI, siempre y cuando se establezca un mecanismo que permita sumar los votos a los candidatos de ambos partidos, estableciendo una campaña complementaria.

Estas fuerzas, desplegando sus capacidades y sumando sus votos, podrían llegar, bajo el requisito de estrecha complementariedad, a alcanzar un 10% de los Alcances del país y a un 23% de los Concejales.

Si el mecanismo electoral impidiera reunir los votos de los candidatos del PPD y del PS, se reduciría notablemente la cantidad de concejales electos por cada uno de los partidos y se perdería casi por completo la posibilidad de obtener Alcaldes. De allí que para tener éxito se requiere un PPD perfilado y desplegando al máximo sus capacidades, una estrecha alianza entre el PPD y el PS para enfrentar la campaña y un sistema electoral que posibilite sumar los votos de ambos partidos (subpactos).

Es claro, en todo caso, que los objetivos definitivos deberán ser definidos en conformidad al tipo de compromisos que se establezcan en la Concertación, entre el PPD y el PS y en el contexto de los sistemas electorales que determine la Ley.

### III. LA IMAGEN DE UN CANDIDATO CON PROBABILIDADES.

Los medios de comunicación han internalizado patrones de conducta que exigen de los candidatos algunas características especiales que deben formar parte de su imagen para estas elecciones municipales.

La imagen de un candidato a concejal será función, en gran medida, de: sus características personales, de la difusión de lo que haya dicho o hecho anteriormente a ser candidato, de las características de sus mensajes como candidato, de sus condiciones de liderazgo y, todo ello, condicionado a los mensajes de sus rivales políticos.

Los factores que componen una imagen óptima de un candidato a concejal son la credibilidad, el atractivo y el poder.

La credibilidad depende de la competencia y autoridad desarrollada en ámbitos de desarrollo de su localidad y de administración municipal; depende de la fiabilidad ética dada por su honradez, benevolencia y seguridad; y depende, igualmente, del dinamismo y eficacia social en el liderazgo y funcionalidad ciudadana.

El atractivo del candidato a concejal depende de la similitud o semejanza que desarrolle respecto de las personas de su localidad, al punto de producir una identificación con sus electores; depende tam-

bién de la familiaridad con que es capaz de relacionarse con sus potenciales electores; y depende del agrado que produce su atracción interpersonal.

En relación a la imagen de poder existen tres componentes que los determinan; uno es que el electorado perciba claramente la capacidad del candidato para ejercer gobierno; que el electorado sienta que el candidato está interesado en compartir sus opiniones; y, finalmente, que se logre la imagen inicial de candidato competitivo y con posibilidades reales de elección.

En el proceso de selección de candidatos deberán tenerse en cuenta éstos factores que condicionan, en cierta medida, la posibilidad efectiva de su respaldo de parte de los electores. Y aunque aparecen aquí estas condiciones como factores posibles de contribuir, ellas deben estar en gran medida en la persona, puesto que será a partir de ella de donde se realizará la campaña.

#### IV. EL COMANDO DE CAMPAÑA.

Un aspecto que reviste mucha importancia para el éxito de estas campañas municipales será la constitución de buenos comandos de campaña, que sean capaces de asumir profesionalmente sus tareas, preparados previamente para ello y constituidos principalmente en función de la optimización de sus decisiones.

En su dirección debería haber una sola cabeza y esa no sería conveniente que fuera el candidato. Este debería estar secundado por un encargado de producción con capacidad organizativa y experiencia en el manejo de recursos humanos, propaganda y eventos.

Además, debería existir un encargado de organización que reúna las características de dirigente político, cuadro orgánico y de relacionador público.

También, debieran existir un encargado de comisiones técnicas, que tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y actualización de la propuesta comunal, un encargado de control electoral y un encargado de finanzas.

#### V. LAS ETAPAS DE LA CAMPAÑA.

A continuación se presentan esquemáticamente las etapas que debería seguir cada campaña, tanto en los niveles globales del conjunto del partido, como en cada campaña en cada comuna en específico.

1. Fijar los objetivos básicos de la campaña.
2. Disponer de una información básica para cada uno de los 324 municipios y de propuestas que hagan sentido con las aspiraciones de la población de cada una de ellas, lo cual implica la movilización de recursos profesionales altamente especializados en todo el país.
3. Disponer, lo antes posible, de los candidatos en todo el país y de los acuerdos políticos que enmarquen sus posibilidades reales.

4. Sociabilizar grupos estables para enfrentar las necesidades de la campaña, que asuman la generación de una escenografía política adecuada a cada caso y para cada candidato.
5. Profundizar la capacitación que se ha llevado a cabo a través del actual sistema de formación de líderes locales, orientándolo a la capacitación de los Candidatos, de la Dirección Técnica de Campaña y de las estructuras orgánicas políticas.
6. Desarrollo de una campaña institucional.
7. El desarrollo de lealtades tempranas, poner en tensión a todos los militantes y los sectores más próximos en la búsqueda de un compromiso duro.
8. Realización de la precampaña que permita el posicionamiento del candidato y del espacio político.
9. El lanzamiento de la campaña buscando formalizar la postulación y la difusión externa y profunda de que el candidato existe y tiene condiciones de éxito.
10. Despliegue de la campaña, aplicando el plan de campaña.
11. Evaluación intermedia de la campaña, empleándose algún instrumento que permita evaluar el estado de la campaña en el electorado.
12. Profundización de la campaña; de acuerdo a la evaluación deberá de definirse algún conjunto de acciones que permita tanto llegar a los sectores menos "seducidos", como asegurar el voto del electorado más firme.
13. Evaluación de aseguramiento de resultados; a un período no mayor de unos 60 días del término de la campaña, deberá efectuarse una evaluación que permita determinar específicamente el reforzamiento final de las acciones.
14. Preparación del sistema de control electoral.
15. Actividades de cierre de campaña.

## SINTESIS METODOLOGICA PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE DESARROLLO LOCAL

### ¿Qué es una propuesta de Desarrollo Local?

Una propuesta de desarrollo local es una declaración acerca de lo que nosotros pensamos que va a ser, en el futuro, nuestra comuna.

Esta declaración le da coherencia a nuestras acciones, a las reflexiones sociales y políticas que realizamos y a nuestras aspiraciones.

Esta declaración recoge el contexto en que determinados actos ocurren, tales como la interpretación de la historia local, las prácticas sociales actuales, los valores que constituyen la voluntad local, los discursos predominantes sobre lo que pasa, las acciones cotidianas y concretas, y las posibilidades del futuro.

### ¿Qué ideas centrales constituye nuestra propuesta de Desarrollo Local?

Las principales ideas fuerza para nuestra propuesta comunal son constituir un gobierno local libre y solidario.

Libre, porque es generado por la expresión de la soberanía popular de la correspondiente jurisdicción administrativa y se gobierna en forma autónoma, generando espacios amplios de participación para todas las organizaciones sociales representativas en cada localidad.

Solidario, porque busca concertar a la mayoría de los sectores de cada comuna en la generación de las autoridades y en la solución de los principales problemas locales.

Para estos efectos se tendrá en cuenta que los problemas locales se constituyen a partir de dos ejes centrales: uno, aquellos que tienen su origen en la existencia de sectores sociales afectados por condiciones de vida extremadamente pobres; y dos, aquellos factores que afectan al conjunto de la población, por impactar en su potencial de crecimiento económico, en un mayor bienestar social global, en las posibilidades de expresión cultural y en el uso del espacio urbano y/o rural de la comuna.

### ¿Cuál es el contenido de la propuesta local?

Consecuentemente con lo anterior, la propuesta local debe enfocarse a:



- 1.- La superación de la pobreza. Donde deberán identificarse cuáles son los sectores socialmente más pobres, cuáles son las características que los constituyen en tal condición, qué factores podrían posibilitar una ruptura del "círculo de la pobreza", cuáles son los problemas más urgentes de dar solución, cuáles son los mecanismos posibles para encontrar estas soluciones y quiénes constituyen una posibilidad efectiva en el conjunto de factores que influyen, tanto en las medidas inmediatas como en las soluciones más estructurales.
- 2.- Superación de los obstáculos para un crecimiento económico local. Situación económica actual, base económica, características de la fuerza de trabajo, nivel de uso de los recursos naturales. Modo como han impactado las políticas globales de la economía sobre la economía local. Principales obstáculos para el crecimiento. Programas y proyectos para la superación de dichos obstáculos. Actores nacionales y locales, y proyectos, tanto públicos como privados. Compromisos que habría que generar para la implementación de las soluciones previstas.
- 3.- Solución de problemas sociales globales. Situación social global de la población comunal. Impactos sociales de las políticas globales del país. Principales problemas sociales de la comuna. Programas y proyectos que superarían esos problemas. Actores nacionales y locales que deben participar en la solución de dichos problemas. Compromisos que habría que generar para alcanzar las soluciones propuestas.
- 4.- Generación de mayores espacios de expresión cultural local. Manifestaciones culturales existentes en la comuna. Actores culturales locales. Programas existentes. Posibilidades de nuevas expresiones existentes. Participación de otros sectores en dichos programas.
- 5.- Desarrollo y planificación urbana y rural. Hoy se dan procesos de uso del suelo sometidos a fuerzas sociales que no cesan en su movimiento espontáneo. Ni fines ni medios se encuentran definidos y estructurados. A su vez, los programas propuestos tienen una expresión física que es necesario tener en cuenta en tanto alteran el uso actual del suelo. En consecuencia, deberá ser necesario resolver una aproximación global al uso del suelo que la propuesta comprende, buscándose un ajuste de los elementos urbanos y/o rurales de manera dúctil, plástica y móvil.

### ¿Cómo se expresa nuestra propuesta de Desarrollo Local?

La propuesta de desarrollo comunal se expresaría de acuerdo a la siguiente estructura básica:

- 1.- Caracterización Comunal. Consistente en una declaración que define los principales problemas que se identifican y fundamentan a través de una interpretación, de los cinco ejes definidos anteriormente.
- 2.- Definición de Objetivos. Frente a estos problemas se definen los objetivos globales y específicos a alcanzar en un período de cuatro años.
- 3.- Compromisos del Sector Público. A partir de los objetivos propuestos se proyectan las iniciativas que deberían permitir alcanzarlos, ello conlleva un conjunto de actividades que deberían compro-

meter al Gobierno Nacional, a través de sus Ministerios, al Gobierno Regional, a través de sus recursos de Desarrollo Regional, y al Gobierno Local, a través del Municipio. Es decir, a través de este mecanismo se buscaría la conjunción del Estado en sus diversos niveles de administración, proyectando lo que podría establecerse como un Contrato-Plan.

- 4.- Compromisos del conjunto de la comunidad local. Establecidos los compromisos posibles a nivel del sector público, se proyectarían los comportamientos esperados de los sectores empresariales, nacionales y locales, y de las organizaciones sociales comunales; estos comportamientos proyectados deberán ser establecidos en conjunto entre quienes postulan a los cargos de gobierno local con los diferentes actores.
- 5.- Los 10 programas o proyectos mayores que constituyen los elementos esenciales para el cumplimiento de los objetivos centrales de la propuesta local.
- 6.- Planificación del Uso del Suelo y Expresión Gráfica del futuro que queremos. Expresión, en un plano esquemático, de la imagen- objetivo que queremos proyectar a partir de los programas y proyectos especificados anteriormente.

#### ¿Cómo se realiza la propuesta de Desarrollo Local?

Para la realización de las 324 propuestas de desarrollo local, que correspondan a los municipios cuyas autoridades serán elegidas, se implementarán las siguientes iniciativas:

- 1.- Se constituirá un equipo nacional que proporcionará el apoyo profesional necesario para capacitar equipos profesionales provinciales y con las bases metodológicas adecuadas.
- 2.- Se elaborarán bases metodológicas respectivas y aplicadas a diferentes tipos de municipios.
- 3.- Se implementará un programa de capacitación de los equipos provinciales encargados de la elaboración de propuestas comunales de una duración máxima de cuatro meses.
- 4.- Se establecerá un seguimiento y apoyo técnico durante un período de seis meses para asegurar la existencia de las 324 propuestas.
- 5.- Dichos equipos provisionales, con el fin de implementar lo anteriormente expuesto, se reunirán con los encargados del sector público y los encargados de los gobiernos regionales respectivos, para investigar las posibilidades municipales; al mismo tiempo sostendrán encuentros de concertación con sectores empresariales y con las organizaciones sociales de la zona respectiva.
- 6.- Una vez que oficialmente estén designados los candidatos y se disponga de una estructura básica de la propuesta comunal, se establecerán encuentros públicos con diversos sectores de la comunidad local para recoger sus inquietudes y sensibilizar a la población respecto a la propuesta que formula.
- 7.- Finalmente, una vez concluido el proceso de formulación de la propuesta de desarrollo local, se

editarán las 324 propuestas, en dos niveles: uno de trabajo profesional en extenso, y otro en material de educación y divulgación masiva, con una síntesis, que será también supervisada desde el nivel central para su respaldo en materia de diseño y gráfica institucional.

# PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS DEL PPD A CONCEJALES Y ALCALDES

## I. INTRODUCCION

El presente "Proyecto de Reglamento para la elección de candidatos del PPD a Concejales y Alcaldes", apunta a poner en práctica un sistema electoral interno que, junto con ser democrático, participativo, transparente y descentralizado, apunte a la efectiva selección de los mejores candidatos del PPD para cada municipio del país, de modo de asegurar el éxito del Partido en esta próxima confrontación electoral.

Asimismo, el Proyecto de Reglamento fija un procedimiento para la selección de candidatos del PPD en todas las comunas del país, en consonancia con la voluntad del Partido de llevar candidatos en cada una de ellas.

Recogiendo la disposición del PPD a apoyar e integrar en sus listas municipales a candidatos independientes, se fija un procedimiento especial para la formalización de esas candidaturas.

El sistema de selección de candidatos propuesto apunta también a hacer de este proceso electoral interno, un momento de reencuentro entre el afiliado y el Partido, así como una ocasión de reactivación de todos nuestros Consejos Comunales. Así, este proceso debe considerarse como el inicio del trabajo electoral del PPD en cada comuna, de la cual el partido salga fortalecido política y orgánicamente para enfrentar con éxito el gran desafío que supone una competencia electoral en más de trescientas localidades.

La metodología propuesta se basa en la articulación de dos momentos complementarios:

- i) Un momento de máxima democratización y descentralización en la selección de los **precandidatos**. Estos serán elegidos en cada Consejo Comunal, mediante elección universal de todos los afiliados del PPD de la respectiva comuna.
- ii) Un momento de revisión y adecuación en función de los pactos y/o acuerdos electorales municipales a que llegue el PPD, en la selección final de los candidatos. Esta selección definitiva estará radicada en el Consejo General del PPD.

Para que este sistema electoral interno pueda hacerse efectivo y alcance los objetivos perseguidos, se hace necesario que —previamente a su implementación— se constituyan formalmente todos los Consejos Comunales del PPD, con sus respectivas directivas, a lo largo de todo el país.

Finalmente, se plantea que el PPD extienda a la elección de sus candidatos a Concejales y Alcaldes, el principio de "discriminación positiva" para las mujeres, que rige en la actualidad para sus cargos internos. Ello significa que al menos un 20% de sus candidatos deberán ser mujeres en consonancia

cia con nuestra convicción como Partido de que el espacio municipal es un campo privilegiado para potenciar la participación política y social de la mujer.

## II. ITINERARIO DE LA SELECCION DE CANDIDATOS.

El itinerario real que deberían recorrer las precandidaturas municipales, antes de proclamarse como candidaturas e inscribirse como tales por el partido, sería el siguiente:

- 1<sup>er</sup> : Formalización de las pre-candidaturas municipales del PPD, mediante la aplicación de este reglamento.
- 2<sup>do</sup> : Construcción de los pactos y/o acuerdos electorales municipales con otros partidos, por parte de la Comisión Política y de la Directiva Central del Partido.
- 3<sup>er</sup> : Aprobación por el Consejo General del PPD de la propuesta de pactos y/o acuerdos electorales municipales convenidos por la Directiva Central del Partido.
- 4<sup>to</sup> : Proclamación de las candidaturas a Concejales y Alcaldes del PPD por el mismo Consejo General que conocerá la propuesta de la Directiva Central sobre pactos y/o acuerdos electorales.

Las candidaturas proclamadas deberán considerar las pre-candidaturas a Concejales y Alcaldes formalizadas en virtud de este Reglamento, en todas las comunas del país.

- 5<sup>to</sup> : Inscripción legal de las candidaturas del PPD a Concejales y Alcaldes.

## III. FORMALIZACION DE LAS PRECANDIDATURAS.

### A) Elección de precandidatos miembros del PPD.

- ¿Cómo se elegirán?

La Directiva Central convocará a elecciones directas, secretas y universales, mediante el procedimiento de "una persona, un voto", en todos los Consejos comunales del PPD, para elegir a los precandidatos a Concejales y Alcaldes del PPD, de entre los postulantes que hayan formalizado su postulación ante el respectivo Consejo Comunal.

NOTA: Estas elecciones podrán realizarse en una sola jornada en todas las comunas del país; o bien, considerando la complejidad y el esfuerzo partidario involucrado en un acto electoral en 335 comunas, realizarse por grupos de regiones durante 4 a 6 fines de semanas consecutivos.

- ¿Quiénes los elegirán?

Tendrán derecho a votar en estas elecciones todos los afiliados al PPD de la respectiva comuna, al menos 60 días antes de la celebración de este acto electoral.

(NOTA: Deberá clarificarse si por afiliados se entiende sólo a los inscritos legalmente en el PPD, o también a quienes están incluidos en el "padrón informal", constituido en virtud del "Protocolo PS-PPD" aprobado por el IV Consejo General).

– ¿Quiénes podrán postular?

Podrán postular a ser elegidos como precandidatos a Concejales y Alcaldes, todos los afiliados al PPD que estén inscritos legalmente en el partido, cuya inscripción electoral corresponda a la provincia donde se encuentra el municipio a que postulan, y que cuenten al menos con seis meses de militancia. Además para formalizar sus postulaciones deberán firmar un acta de compromiso político con el PPD por el conjunto del período en el cual desempeñarían el cargo al cual aspiran.

– ¿Quiénes serán elegidos como precandidatos?

Se considerarán elegidos precandidatos a Concejales y Alcalde del PPD, los postulantes que obtengan las primeras mayorías en el respectivo Consejo Comunal, hasta enterar un número equivalente al total de concejales que se elige en el respectivo municipio menos uno.

En el caso que el número de postulantes fuere igual o inferior a los precandidatos a elegir, luego de la votación se los considerará elegidos precandidatos a Concejales y Alcalde del PPD por el respectivo municipio.

#### **B) Elección de precandidatos independientes.**

– ¿Cómo se elegirán?

Dentro de un plazo no inferior a 60 días antes de la celebración de las elecciones de precandidatos miembros del PPD, la Directiva Central declarará públicamente que el Partido tiene la voluntad de integrar a sus listas de candidatos municipales a personas independientes; para lo cual convocará a los interesados a postularse como precandidatos independientes por el PPD, a establecer contacto con las directivas provinciales y/o comunales respectivas para formalizar su postulación.

– ¿Quiénes los elegirán?

Para elegir a los precandidatos independientes, entre los postulantes que el Partido haya logrado citar con la anterior convocatoria, se reunirán conjuntamente la Directiva Comunal y la Directiva Provincial correspondientes al municipio respectivo. Estas examinarán las postulaciones y procederán a seleccionar los precandidatos independientes.

– ¿Quiénes podrán postular?

Podrán postular a ser elegidos precandidatos independientes por el PPD, todas las personas que no hayan tenido militancia en ningún partido político durante al menos un año antes de la fecha de la convocatoria, cuya inscripción electoral corresponda a la provincia donde se encuentra el municipio a que postulan y que sean reconocidos como personalidades o líderes locales con vocación de servicio públi-

co municipal. Además, para formalizar sus postulaciones deberán firmar un acta de compromiso con el PPD por el conjunto del período en el cual desempeñarían el cargo al cual aspiran.

– ¿Quiénes serán elegidos como precandidatos?

Se considerarán elegidos como precandidatos aquellos postulantes independientes que logren contar el respaldo de la mayoría absoluta de las respectivas Directivas Provincial y Comunal reunidas para examinar sus postulaciones.

#### IV. PROCLAMACION DE LAS CANDIDATURAS

El Consejo General del PPD elegirá los candidatos definitivos del PPD a Concejales y Alcaldes, de entre los precandidatos militantes e independientes seleccionados de acuerdo a los procedimientos establecidos en los capítulos III A) y III B) de este reglamento, respectivamente.

Para tal efecto, el Consejo General deberá considerar el número exacto y definitivo de candidatos a Alcaldes y Concejales que el Partido llevará a los distintos municipios, en virtud de los pactos y/o acuerdos electorales que el PPD celebre con otras fuerzas políticas.

Una vez proclamadas estas candidaturas, el Partido procederá a su inscripción legal como tales.

NOTA: Respecto a la selección de los candidatos definitivos por parte del Consejo General, a partir del universo de precandidatos elegidos en primera instancia, se plantean 3 alternativas:

1. El Consejo General elige quién será en definitiva candidato a Alcalde y los candidatos a Concejales en cada uno de los municipios, entre todos los precandidatos seleccionados mediante los procedimientos señalados en los capítulos III A) y III B), quienes concurren en igualdad de condiciones a la decisión de este Consejo General.
2. El Consejo General elige quién será en definitiva el candidato a Alcalde y los candidatos a Concejales en cada uno de los municipios, entre los precandidatos seleccionados mediante los procedimientos señalados en los capítulos III A) y III B), debiendo considerar las votaciones de primera instancia.

En caso de optarse por esta alternativa, debieran reglamentarse cuestiones como las siguientes:

- Se considerarán como precandidatos a Alcaldes a quienes hayan obtenido la mayoría absoluta, o a las dos primeras mayorías relativas, en las elecciones contempladas en III A), y a quienes hayan contado con el apoyo de la mayoría absoluta de las directivas que participen de la selección de independientes contemplada en III B).
- El Consejo General sólo podrá alterar el orden de mayorías obtenido por los precandidatos en III A), mediante una votación de quorum calificado; en caso de no alcanzarse ese quorum, deberá respetar el orden de mayorías de las elecciones contempladas en III A), hasta llenar los cupos de candidatos a Concejales que el PPD lleve en el municipio en cuestión. Esto, sin perjui-

cio de que el Consejo General pueda incluir en estos cupos al o los precandidatos independientes a Concejales seleccionados a través del procedimiento contemplado en III B).

3. El Consejo General elige quién será en definitiva el candidato a Alcalde y los candidatos a Concejales en cada uno de los municipios, entre todos los precandidatos seleccionados mediante los procedimientos señalados en los capítulos III A) y III B), debiendo considerar para hacer su elección:
  - i) las votaciones obtenidas por aquellos en estos procesos electorales de primera instancia y ii) un informe emanado de un Comité Político —Electoral que se creará para tal efecto.



# PROPOSICIONES DE INSTANCIAS DE BASE Y MILITANTES

## INTRODUCCION

En esta Sección, hemos editado los votos y proposiciones enviados al Consejo General del PPD por diversos Consejos Comunales, Bases y Militantes del partido, recibidos dentro del plazo establecido para tal efecto.

## I. PROPOSICIONES SOBRE VOTO POLITICO

### Lo Prado: Sobre Política Municipal

- 1.- La democratización municipal es una necesidad sentida por todos; proponemos que el PPD agilice en el Parlamento las Leyes de Reforma Municipal para que en un corto plazo podamos elegir Alcaldes y Concejales democráticos.
- 2.- A fin de que la comunidad organizada decida las prioridades y metas comunales, sugerimos que los vecinos, a través de las Unidades Vecinales, administren Proyectos de adelanto, al mismo tiempo que favorecerán la asignación de recursos municipales en distintos proyectos.
- 3.- Siendo el CODECO un órgano colegiado, cuyo principal objetivo es el de asesorar al Alcalde y lograr la participación de la comunidad en el progreso de la comuna, proponemos que se integren a él las organizaciones comunitarias y personas que representen actividades relevantes dentro de la comuna.
- 4.- Las alcaldías son gobiernos chicos con mucho poder, por lo tanto, exigimos la renuncia de los alcaldes designados si se sigue dilatando por parte de la derecha la Reforma Municipal.

**José Auth - Fernando Echeverría:**

### Política de alianzas en elecciones municipales

Participaremos en las elecciones municipales junto a la Concertación. Al interior de ella trabajaremos para constituir una línea que integre al PS, Humanistas, Radicales, Socialdemócratas y ARCO.

## II. PROPOSICIONES SOBRE ELABORACION DE PROPUESTAS COMUNALES

### Isla de Maipo:

Debido a la realidad propia y específica de cada Comuna, especialmente en el caso de las Comunas de Provincia, consideraremos que el programa comunal debe ajustarse a las características propias de la correspondiente comuna y en los aspectos más generales, deben ser adaptaciones del Programa de la Concertación, ajustadas a la realidad de cada comuna.

En la elaboración del programa comunal, consideramos necesaria la participación de las personas que conocen la realidad de su sector, ya sea geográfico (parte de la comuna donde residen), ya sea laboral y/o de otros aspectos de la realidad comunal (Servicios, etc.). En este sentido, será muy valiosa la Campaña de Capacitación de Líderes Locales y Vecinales que impulsa nuestro Partido Por la Democracia, y el apoyo técnico de los niveles superiores del Partido.

### Las Condes - Bases Sindicales:

Para la realización de nuestras Propuestas Comunales, deben considerarse los siguientes puntos:

- 1.- Diagnóstico comunal de desarrollo social de la comuna.
- 2.- Estudio de infraestructura comunal.
- 3.- Participación del Partido a nivel de bases en formación de comisiones para el análisis de cada área:
  - Vivienda
  - Educación
  - Salud
  - Asistencia Social
  - Mujer y Juventud
  - Cultura

### José Auth - Fernando Echeverría:

Los programas de Gobierno Comunal que levante el PPD deben ser el resultado de un trabajo que recoja las aspiraciones y demandas de la gente, para lo cual proponemos que, desde marzo próximo, todas las direcciones comunales se aboquen a un activo trabajo de diálogo con las distintas organizaciones sociales y comunidades.

### Jorge Unzueta:

- 1.- Que un órgano central que defina la Comisión Política, obtenga, para nuestro Partido, del gobierno central (Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otros Ministerios) toda la información relativa a presupuestos y programas de desarrollo comunal y proyectos o políticas nacionales que

afecten a la comuna, de tal manera de que se manejen todos los antecedentes relativos a proyectos que se estén elaborando y ejecutando en distintos ámbitos, los cuales, junto con el diagnóstico partidario comunal, permitan elaborar una plataforma o programa político responsable y eficaz que reconozca los problemas de la comuna y le dé solución a éstos.

- 2.- Abrir y poner a disposición de la comuna los recursos profesionales y comisiones técnicas del Partido que permitan al ámbito comunal que lo requiera, sistematizar su diagnóstico, propuesta y programa electoral de acción en la comuna.

### **III. PROPOSICION SOBRE CRITERIOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL**

#### **La Florida:**

- 1.- Proponemos que la campaña nacional de capacitación se transforme en el primer motor de una serie de campañas sociales en aspectos relevantes del quehacer nacional. Que los esfuerzos puestos en la campaña alcancen a chequeos y revisiones permanentes de los sujetos capacitados para producir una verdadera red capacitadora, donde cada vez más militantes se vayan sumando.

Los candidatos deben tener un adecuado nivel de preparación en los temas municipales. Para ello proponemos la masificación y regularidad en la campaña nacional de capacitación. Queremos, como PPD, candidatos preparados para afrontar los desafíos en la gestión municipal.

- 2.- Proponemos una gran campaña para lograr que militantes de nuestro Partido asuman roles como dirigentes de organizaciones comunitarias (dirigentes que deben ser elegidos en el transcurso del segundo semestre de 1991). Es importante considerar estas elecciones como la base de movilización e impulso para llegar a la posterior elección de Concejales y Alcaldes.

#### **Cerro Navia:**

- 1.- Campaña Nacional de Capacitación de 3.500 líderes y su metodología para confeccionar Programas Comunales.
- 2.- Que los Cursos de Capacitación no pierdan la continuidad en las áreas Municipal, Vecinal y Desarrollo Partidario y lanzar sus líderes en formación a la Práctica.
- 3.- Fortalecer los Consejos de Base.
- 4.- Diseñar una Campaña Nacional Ecológica, impulsada por nuestro Partido, con presencia en las comunas, aprovechando el aporte de nuestros jóvenes y mujeres.

#### **Isla de Maipo:**

En la Campaña Electoral Municipal debemos aplicar los criterios modernos, que caracterizan a nuestro Partido, preocupándonos de los problemas concretos de la gente de la comuna, buscando la solución de dichos problemas. También en esto es muy importante el apoyo técnico que puedan proporcionar los niveles centrales superiores del Partido a las iniciativas que surjan desde la comuna.

#### **IV. PROPOSICIONES SOBRE REGLAMENTO DE SELECCION DE CANDIDATOS**

##### **La Florida:**

1. Los siguientes criterios se deben considerar para la selección de los candidatos:
  - Militantes del PPD comprometidos con las bases del Partido;
  - Los candidatos deben ser de la comuna por la cual pretenden el cargo. En este punto, no es requisito tener domicilio en la comuna sino, más bien, trabajar para el Partido en dicha comuna, ser conocido por sus bases, para que exista un adecuado nivel de conocimiento recíproco.
- 2.- Proponemos, para la elaboración del Reglamento de Candidatos del PPD, la participación de, a lo menos, un miembro de la Directiva Comunal del Partido. Creemos que de esa manera se logrará la presencia real y efectiva de los militantes, desde el nivel básico de la organización –los consejos de base– al reflejarse en la opinión del participante de la Directiva Comunal el sentir y los deseos de nuestros militantes. Este nos parece que es el mejor canal de voz y voto para la elaboración del reglamento de precandidaturas PPD.

##### **Cerro Navia:**

Proponemos los siguientes criterios para la selección de candidatos:

- Cotización al día.
- Dirigentes de buena conducta partidaria y leales al Partido.
- Que sean dirigentes vecinales o sociales.
- Que hayan participado en todos los cursos de Capacitación del Partido.
- Que el Partido tenga un seguimiento de sus dirigentes.
- Que se sometan a los futuros cursos de capacitación del Partido.

##### **Isla de Maipo:**

Consideramos que los precandidatos PPD deben ser personas que estén bien informadas de los problemas de la comuna. Además, consideramos que, así como para la presentación de candidatos en

las elecciones internas PPD se necesitan firmas de patrocinio de los militantes, también para la nominación de precandidatos PPD a concejales sean firmados patrocinios, ya sean de los militantes PPD o de éstos e independientes. Si la cantidad de precandidatos PPD patrocinados fuese mayor que la cantidad de candidatos que pueden presentarse, debería hacerse una votación interna de la militancia comunal PPD, de manera que los precandidatos que obtengan mayoría en dicha votación sean nominados como candidatos del Partido a las Elecciones Municipales.

#### **Las Condes - Base Colón 8000:**

- Cada base, si lo desea, mediante una elección, elige un precandidato a Concejal.
- El Consejo Comunal elabora un listado de todos los precandidatos presentados.
- Este listado retorna a las bases, las cuales deben elegir, mediante votación secreta, un miembro de esta lista.
- Las dos primeras mayorías, electas en cada base, acompañados por el recuento respectivo, vuelven al Consejo Comunal.
- El Consejo Comunal, con los resultados de las elecciones de cada base, configura un recuento cuantitativo, estructurando un listado con las tres primeras mayorías, quienes se constituirían en los candidatos del PPD a las elecciones Municipales.
- Se entenderá por bases las constituidas 6 meses antes de las elecciones. Asimismo, para poder votar en una respectiva base, el militante debe estar al día en sus cotizaciones.

#### **Las Condes - Bases Sindicales:**

Proponemos los siguientes requisitos para ser nominado candidato del PPD:

- Residencia o trabajar en la comuna.
- Edad mínima 25 años.
- Militancia obligatoria en el PPD.
- Que tenga dirigencia histórica en entidades sociales.
- Debe ser nominado por bases de la Comuna (PPD).

**José Auth - Fernando Echeverría:**

Proponemos que el PPD incorpore estos criterios para la selección de sus candidatos:

- Los candidatos a las elecciones municipales que presentará el PPD deben estar inscritos legalmente en el Partido, a lo menos con un año de anticipación a la fecha de las elecciones.
- Los pre-candidatos deben ser elegidos por todos los militantes de sus respectivas comunas.
- La Directiva del Partido deberá velar porque se cumpla la discriminación positiva (20%) en favor de las mujeres, acordada en el V Consejo General.
- En favor de los jóvenes deberá aplicarse una discriminación positiva que les garantice, al menos, un 10% de candidatos en todo el país.

**Jorge Unzueta:**

1.- Reafirmar el voto sobre Democratización Municipal, Vecinal y Descentralización Regional del V Consejo General del Partido, en cuanto a:

- Crear un sistema democrático, participativo y transparente de designación de candidatos a Alcaldes y Concejales.
- Los pre-candidatos a Alcaldes y Concejales pertenezcan a la comuna a cuyo municipio postulan.

2.- También proponemos:

- Establecer dentro de la designación democrática de precandidatos a Alcaldes y Concejales un sistema de acción positiva en favor de los jóvenes menores de 30 años, en virtud del cual al menos el 20% de los precandidatos de nuestro Partido sean menores de la edad antes señalada.
- Defender el mecanismo de acción positiva en favor de los jóvenes en virtud del cual el 20% de los candidatos de la Concertación por la Democracia sean menores de 30 años.

**Rafael Vera, Claudio Díaz y otros:**

En cuanto a las próximas elecciones municipales, en las que la juventud será destacado protagonista de este proceso, creemos sano y conveniente que nuestros candidatos jóvenes tengan militancia sólo en el PPD, dando como plazo para la renuncia a una u otra colectividad, el de seis meses antes de las elecciones.